

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6348 *ALCALÁ DE HENARES*

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 650/2019, por auto de 3/10/2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor doña Regina María del Rosario Fraile Castañón, con domicilio en Calle: Miguel Ángel Asturias, número 34, Escalera, Piso, Puerta: 4.º, B, C.P.:28806 Alcalá de Henares (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Henares (Madrid).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de Anuncios del Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Que se ha nombrado administradora concursal a doña Nuria Sanz Calvo, con dirección postal en el Calle Doctor Fleming, 31, piso 4.º izda, de Madrid y dirección electrónica: nuria@summumlegal.com

6.º- Que se ha publicado la declaración de concurso en el Registro Público concursal en la dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Alcalá de Henares, 7 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Efrain Fernández Martínez.

ID: A200007922-1